

## INMOBILIARIA PEÑÓN DE IFACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a las doce horas, en la calle Núñez de Balboa, 42, 5.º derecha, de Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, censura de la gestión social y aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se halla a disposición de los accionistas la información precisa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado.—9.892.

## INMOBILIARIA DOMINGO Y DAREL, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general de Inmobiliaria Domingo y Darel, Sociedad Anónima», en sesión del 30 de diciembre del 2000, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1.1.º de la Ley, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, con reparto del Haber social resultante, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley:

	Pesetas
Activo:	
D) III. Deudores .....	63.209.496
V. Tesorería .....	399.362
<b>Total Activo .....</b>	<b>63.608.858</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	63.608.858
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>63.608.858</b>

Málaga, 22 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comisión Liquidadora.—9.900.

## INMOBILIARIA EREAGA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### QZ 92, S. L. U. (Sociedad absorbida) UREP, S. A. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.», «QZ 92, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.», celebradas el 21 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «QZ 92, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.», por «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión, y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Getxo, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Inmobiliaria Ereaga, S.L.U.» y «Urep, S.A.U.» y el Administrador solidario de «QZ 92, S.L.U.».—9.337. y 3.ª 7-3-2001

## INMOBILIARIA NAVALBAO, S. A.

### Anuncio público relativo a la disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Navalbao, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de marzo de 2001, en el domicilio social de la compañía, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado .....	59.228.000
Construcciones .....	59.228.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.228.000</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	53.307.346
Capital social .....	22.500.000
Reservas de revalorización .....	37.128.000
Reserva voluntaria .....	81.118
Resultado negativo de ejercicios anteriores .....	- 6.401.772
Pérdidas y Ganancias .....	0
Acreedores a corto plazo .....	5.920.654
Cuenta corriente con socios .....	5.920.654
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.228.000</b>

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Liquidador.—10.217.

## INSTALACIONES AGROPECUARIAS DE FUERTEVENTURA, S. L.

### Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 12 de febrero de 2001, acordó modificar su domicilio social, por lo que el artículo 4.º de sus Estatutos queda redactado como sigue:

«Artículo 4.º La sociedad tiene nacionalidad española y su domicilio se establece en Puerto del Rosario, calle Juan Ismael, número 5.

Podrá el órgano de administración de la sociedad crear, suprimir o trasladar las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social

haga necesarias o convenientes y variar la sede social dentro de la población de su domicilio.»

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 2001.—El Administrador único, Andrés Gamallo Borrego.—10.038.

## INTERNAVE 3000, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada con el carácter de universal el día 31 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta corriente con socios .....	5.147.253
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.147.253</b>
Pasivo:	
Capital .....	5.000.000
Reserva legal .....	2.000.000
Pérdidas y ganancias .....	-1.852.747
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.147.253</b>

Parets del Vallès, 12 de febrero de 2001.—El Liquidador.—9.870.

## INVERSIONES LA LÍNEA, S. A.

La sociedad «Inversiones La Línea, Sociedad Anónima», anuncia que su Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 24 de febrero de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio social, que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Inversiones Focona, Sociedad Limitada», en los términos y demás condiciones previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por su Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y trabajadores a examinar, en el domicilio social, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 25 de febrero de 2001.—El Administrador único, Andrew James Haynes.—10.372. 2.ª 7-3-2001

## INVERSIONES MONTARTO, S.I.M.C.A.V., S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Velázquez, 64-66, en Madrid, el día 28 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día